

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación, en Sesión celebrada con fecha 25 de octubre del 2013, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“ASUNTO NÚMERO 7.- **PROYECTO DE TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2014.**- Se conoce el Proyecto de Talleres Provinciales de Teatro 2014, destinado a Ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, y en cuyo término municipal exista/n Centro/s Docente/s de Educación Primaria o Secundaria, de Bachiller o FP, Asociaciones Juveniles o Culturales, AMPAS, o simplemente un grupo de jóvenes que reúna los requisitos exigidos en dicha Convocatoria para formar un grupo/taller, y manifieste fehacientemente asumir los costes del Taller, con un presupuesto total estimado de cuarenta y cinco mil doscientos treinta y seis euros y cuarenta céntimos (45.236,40 €), que se encuadra dentro de las actividades juveniles del Servicio de Juventud de la Diputación de León, estando prevista la realización de 60 Talleres que se desarrollarán en el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2014.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de octubre, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 4.246/2011, de 19 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 143/2011, de 28 de julio), y por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 143/2011, de 28 de julio), por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de Talleres Provinciales de Teatro 2014, con un presupuesto total estimado de cuarenta y cinco mil doscientos treinta y seis euros y cuarenta céntimos (45.236,40 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 602-337.16/229.00, nº de operación 220139000307, aportando la Diputación Provincial 29.636,40 € y el resto, 15.600 €, los Ayuntamientos participantes, quedando supeditada la ejecución de esta actividad a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2014.

2º.- Declarar la existencia de razones sociales, culturales y de interés público en el desarrollo de las actividades de ocio y tiempo libre del Proyecto de Talleres Provinciales de Teatro 2014, cuales son garantizar una oferta lúdico-educativa para fomentar la cultura teatral con actividades culturales, de ocio y tiempo libre así como la creación de espacios de encuentro entre los participantes (niños de 6 a 11 años y jóvenes de 12 a 35 años) residentes en el medio rural, dado que el coste del Proyecto no se cubre en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos.

3º.- Establecer y exigir precios públicos por la prestación de las actividades del Proyecto a los Ayuntamientos participantes, por los siguientes importes:

- Sesión de Talleres Provinciales de Teatro: 13 €
- Hora de recuperación de Talleres Provinciales de Teatro: 4 €

4º.- Aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras de la participación de los Ayuntamientos en el Programa de Talleres Provinciales de Teatro 2013, del siguiente tenor:

“BASE PRIMERA.- OBJETO.- El fin de los Talleres Provinciales de Teatro es la enseñanza teatral de carácter básico y de iniciación para escolares de Enseñanza Primaria, Secundaria, Bachiller o FP, Asociaciones Juveniles o Culturales, o simplemente un grupo de jóvenes con inquietudes teatrales, con el objetivo de facilitar la comprensión del “hecho teatral” y fomentar la práctica del mismo a través de una formación integral.

BASE SEGUNDA.- TALLERES.- El número de Talleres de Teatro ofertados para el año 2014 será de hasta 60 Talleres, pudiendo aumentar esta cantidad en la medida que se retrase el inicio previsto para el Programa, sin que se produzca variación alguna en el presupuesto, debido a la reducción de las sesiones semanales a impartir.

BASE TERCERA.- DURACIÓN.- El Programa tendrá una duración máxima de 20 sesiones. La actividad se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2014.

Las clases, que se impartirán un día a la semana y tendrán una duración de una hora y treinta minutos de forma continuada, con un máximo de 30 horas lectivas por Taller y un mínimo de 21 horas.

BASE CUARTA.- AYUNTAMIENTOS.- Podrán solicitar la participación en el Programa los Ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, en cuyo término municipal exista/n Centro/s Docente/s de Educación Primaria o Secundaria, de Bachiller o FP, Asociaciones Juveniles o Culturales, AMPAS, o simplemente un grupo de jóvenes que reúna los requisitos exigidos en la Convocatoria para formar un grupo/taller, y manifieste fehacientemente asumir los costes del Taller.

BASE QUINTA.- PRESUPUESTO.- La financiación del Taller correrá a cargo de la Diputación de León y de los Ayuntamientos participantes. El coste total, real o estimado, es de un máximo de 45.236,40 €, IVA incluido. La Diputación Provincial aportará hasta un importe de 29.636,40 €, y el resto, 15.600 €, lo aportarán los Ayuntamientos participantes en el Programa, una vez finalizado y realizada la liquidación, hasta un importe de 260 € por cada Taller realizado con la duración prevista; en caso contrario, la aportación será reducida proporcionalmente a las sesiones semanales no impartidas. El importe a abonar por los Ayuntamientos participantes será calculado en función de las sesiones u horas de recuperación ejecutadas, aplicándose los siguientes precios públicos:

- Una sesión de Taller de Teatro: 13 €
- Una hora de recuperación de Taller de Teatro: 4 €

BASE SEXTA.- RECURSOS.- El Ayuntamiento deberá poner a disposición del Servicio de Juventud de la Diputación de León, como organizador del Programa, la infraestructura necesaria para el óptimo desarrollo de los Talleres que, como mínimo, debe contemplar los siguientes elementos:

a) Espacio propio y diferenciado de otros, apto para el ejercicio de la actividad docente, como por ejemplo: gimnasios, aulas libres de mobiliario o similares de las Casas de Cultura, Centros docentes, etc., con capacidad suficiente para albergar al grupo de chicos/as que participan en el mismo, así como conexión a red eléctrica.

- b) El local deberá tener iluminación suficiente, natural o artificial.
- c) Dotación de mecanismos de calefacción.
- d) Servicio óptimo de limpieza.
- e) Servicios higiénicos.

BASE SÉPTIMA.- PARTICIPANTES.- El/los grupo/s de alumnos/as, que formen el/los Taller/es de Teatro, estará/n constituido/s por un mínimo de 6 y un máximo de 20 alumnos/as, en edades comprendidas entre 6 y 35 años. El grupo deberá ser lo más homogéneo posible en edad y desarrollo físico y mental del niño/a. Podría formarse de la siguiente manera:

- a) Grupo de niños/as de 6 a 11 años.
- b) Grupo de jóvenes de 12 a 17 años.
- c) Grupo de jóvenes de 18 a 35 años.

Si esto no fuera posible, se formará un único grupo con edades diversas. Se podrá solicitar la formación de grupos con edad inferior o superior a la exigida, siempre que concurren circunstancias especiales y éstas sean puestas en conocimiento de la organización del Programa con la debida antelación.

BASE OCTAVA.- HORARIO.- La Diputación de León, la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento o Centro docente establecerán de forma conjunta el horario de clases (día y hora) teniendo en cuenta las necesidades del Programa y evitando, en la medida de lo posible, las incompatibilidades horarias que pudieran existir con otras actividades que se estén realizando en el Centro, para facilitar la participación de cuantos alumnos lo deseen.

BASE NOVENA.- SOLICITUD.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El modelo de solicitud de participación (Anexo I) y la acreditación de grupos (Anexos II y III), se presentarán en el Registro General de la Diputación, en el Servicio de Juventud o bien por Fax: 987240600, o por correo electrónico: actividades.juventud@dipuleon.es, sin perjuicio de las demás vías establecidas en el art. 38.4 de la LRJAP y PAC.

BASE DÉCIMA.- RESOLUCIÓN.- La Diputación de León aprobará la relación de Ayuntamientos participantes mediante Resolución de la Presidenta, basada en el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de la presente convocatoria, y con los siguientes criterios de valoración:

a) Si el número de solicitudes de Ayuntamientos es igual al número de Talleres ofertados, se concederá un Taller a cada uno de los Ayuntamientos solicitantes.

b) En el caso de que las solicitudes de los Ayuntamientos fueran en número superior al número de Talleres ofertados, estos se adjudicarán:

1.- Por riguroso orden de fecha de entrada de la solicitud.

2.- Por formar un grupo de alumnos homogéneo en edad y desarrollo físico y mental, entre un mínimo de seis y un máximo de veinte participantes.

3.- Por disponer de las instalaciones necesarias para el desempeño del Programa.

c) Si el número de solicitudes es inferior al número de Talleres ofertados, y algún Ayuntamiento solicita la concesión de varios Talleres, se concederán hasta agotar el número de Talleres ofertados, en la medida que concurren circunstancias geográficas especiales, tengan un número elevado de alumnos y/o lo soliciten para varias localidades de su municipio.

ANEXO II
FICHA DE GRUPO

AYUNTAMIENTO DE:

Localidad donde se ubica el taller:

Nombre y teléfono de contacto del Responsable del Taller de Teatro, designado por el Ayuntamiento:

A efectos de realizar notificaciones necesarias para la coordinación del Programa, el Ayuntamiento designa la siguiente dirección de correo electrónico para que la Diputación haga las comunicaciones necesarias:

Ficha de Grupo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (orden alfabético)	FECHA NACIMIENTO	EDAD	CURSO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(Firma del Alcalde y sello de la Entidad)

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACION DE LEÓN.

ANEXO III
FICHA DE RECOGIDA DE DATOS

AYUNTAMIENTO DE:						
LOCALIDAD DE REALIZACIÓN:						
DÍA DE REALIZACIÓN DEL TALLER						
Día de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
(*) Poner un número de valoración en las casillas (del 1 al 6), según el orden de preferencia de realización del taller. El 1 será el día más preferente.						
OBSERVACIONES:						
HORARIO DE REALIZACIÓN DEL TALLER						
HORARIO (día preferente)	de 16:00 a 17:30	de 16:30 a 18:00	de 17:00 a 18:30	de 17:30 a 19:00	de 18:00 a 19:30	de 18:30 a 20:00
	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
(*) Poner un número de valoración en las casillas (del 1 al 6), según el orden de preferencia de realización del taller. El 1 será el horario más preferente.						
OBSERVACIONES:						
DATOS DEL AYUNTAMIENTO						
Local de realización del Taller						
Dirección del local donde se desarrollará el taller:						
Orientación para llegar al local donde se desarrollará el taller:						
Descripción de la instalación donde se impartirá la clase (adjuntar fotografía)						

NOTA: Rellenar una hoja por Taller de Teatro solicitado.

ANEXO IV
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE			
Apellidos:		Nombre:	
Dirección:		Numero:	Piso: CP.
Localidad:		Provincia:	País:
E-mail:		Teléfono:	Móvil:
Sexo:	Fecha de nacimiento:	Edad:	DNI:
DATOS DEL PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL RESPONSABLE			
Apellidos:		Nombre:	
Dirección:		Numero:	Piso: CP.
Localidad:		Provincia	DNI.
Teléfonos de contacto durante la actividad:			
DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Actividad: Talleres Provinciales de Teatro Año 2014			
Ayuntamiento de		Localidad:	
Aula o local:		Casa de Cultura:	
<p>MAYORES DE EDAD: <i>ACEPTO las condiciones de participación de la convocatoria y manifiesto mi compromiso de asistir con continuidad a la actividad. Asimismo manifiesto que soy apto para acceder a la actividad y no padezco ninguna enfermedad que lo impida. DECLARO que los datos personales arriba indicados son ciertos, y autorizo expresamente al Servicio de Juventud de la Diputación a la comprobación de los mismos a los efectos de inscripción en la actividad solicitada.</i> de de 20 <i>Firma del participante</i></p>			
<p>MENORES DE EDAD (a rellenar por el padre, madre o tutor legal responsable): <i>D./Dª con DNI en calidad de autoriza al menor arriba indicado a asistir a la actividad solicitada, de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, comprometiéndome a garantizar la asistencia continua del menor a la actividad.</i> <i>DECLARO bajo mi responsabilidad que el menor inscrito es apto para acceder a la actividad y que no padece ninguna enfermedad que lo impida, que los datos arriba indicados son ciertos, y autorizo expresamente al Servicio de Juventud de la Diputación a la comprobación de los mismos a los efectos de inscripción en la actividad solicitada.</i> de de 20 <i>Firma del padre, madre o tutor legal</i></p>			

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Diputación de León le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione al rellenar esta solicitud se recogerán en el Fichero de Datos de Carácter Personal probado por acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión de 28 de octubre de 2009 (BOP nº 17 de 26 de enero de 2010), cuyo responsable es el Servicio de Juventud, y serán tratados exclusivamente al objeto de la gestión de la actividad pertinente, pudiendo ejercitarse por los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al mismo, dirigiéndose por escrito y acompañando fotocopia de su NIF al Servicio citado, en la dirección siguiente: Edificio Torreón, plaza de Regla, s/n CP 24071 de León.

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACION DE LEÓN.

5º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6º.- Llevar a cabo los trámites necesarios para la contratación de las empresas que organicen los Programas de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre contenidas en el Programa, en los términos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

Contra el presente Acuerdo adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 31 de octubre de 2013.–EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 4.242/2011, de 19 de julio), Martín Marcos Martínez Barazón.

10230